



**RESOLUCION JEFATURAL N° 112 -2010-OSINFOR/SG-OA**

Lima, 30 ABR 2010

**CONSIDERANDO:**

Que, las Normas Generales del Sistema de Tesorería NGT 06: Uso del Fondo Fijo para Caja Chica y NGT 07: Reposición Oportuna del Fondo para Pagos en Efectivo y del Fondo para Caja Chica, aprobadas por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 del 06 de mayo de 1980, establecen las pautas bajo las cuales se sujetará al Fondo Fijo para Caja Chica;

Que, mediante el numeral 37 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, se establece que podrá utilizarse el Fondo Fijo para Caja Chica para gastos, con cargo a fuentes de financiamiento distintos al de Recursos Ordinarios. Su administración se sujeta a las Normas Generales del Sistema de Tesorería NGT 06 y NGT 07, aprobadas con la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y a las disposiciones que regulan el Fondo Fijo para Caja Chica en la referida Directiva, siendo necesario en la Unidad Ejecutora N° 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica del ejercicio presupuestal 2010 y designar a las personas responsables;

Que, mediante el Artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 002-2010-OSINFOR-SG-OA se autorizo a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica, por la Fuente de Financiamiento: 02, Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados del ejercicio presupuestal 2010, para atender gastos menudos y/o urgentes no programables, así como viáticos no programados de rápida cancelación de la Unidad Ejecutora N° 001 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, a través del Artículo 2° de la mencionada Resolución Jefatural se designo como encargado único del manejo operativo del Fondo Fijo para Caja Chica por la Fuente de Financiamiento: 02, Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados, de la Unidad Ejecutora N° 001 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, al señor Roberto Carlos Valenzuela Alvarado;

Que, con fecha 31 de marzo del presente año, concluyo el contrato suscrito por el señor Roberto Carlos Valenzuela Alvarado, con el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, por lo que se hace necesario designar al servidor que desempeñe las funciones que venía ejerciendo hasta esa fecha;



Que, de conformidad con el literal a) del Artículo 36° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; se establece que el documento sustentatorio para la apertura del Fondo para Caja Chica es la Resolución del Director de Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna el fondo, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomiende el manejo de parte de dicho fondo, el monto total del fondo, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, para la continuidad de los gastos menudos y/o urgentes de bienes y servicios de rápida cancelación, así como viáticos no programados de la Unidad Ejecutora N° 001 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, es necesario designar al nuevo titular, que reemplace al señor Roberto Carlos Valenzuela Alvarado;

Que, en uso de las facultades conferidas y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería.


**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Encargar a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, al señor José Antonio Fanárraga Pichilingue, como responsable Único del manejo operativo del Fondo Fijo para Caja Chica por la Fuente de Financiamiento: 02, Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados de la Unidad Ejecutora N° 001 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, quien se sujetará a lo dispuesto en las Normas Generales de Tesorería.

**Artículo 2°.-** Quedan subsistentes los demás artículos de la Resolución Jefatural N° 002-2010-OSINFOR-SG-OA, de fecha 04 de enero del 2010.

Regístrese y Comuníquese,



  
**MAXIMO SALAZAR ROJAS**  
Jefe de la Oficina de Administración  
del Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre